



## RÉGIMEN ECONÓMICO

ALUMNADO CON ASIGNATURAS  
SUELTAS  
(PLANES A EXTINGUIR)



CURSO 2012-2013

### 1. CUOTA DE ENSEÑANZA:

Debido a la extinción de estas titulaciones y dado que no hay docencia, la cuota de enseñanza que han de abonar los/as alumnos/as en el próximo curso 2012-2013 queda establecida en 19,08 € en segunda matrícula y en 24,80 € en tercera matrícula y sucesivas por crédito matriculado.

### 2. FORMA DE PAGO DE LA CUOTA:

2.1. La forma de pago de la cuota de enseñanza será la siguiente:

Según los créditos pendientes que tenga el alumnado para finalizar la carrera, abonará la cantidad de 19,08 €, por crédito matriculado o 24,80 € en caso de tercera o sucesivas matrículas.

2.2 En caso de baja o anulación de matrícula, una vez comenzado el curso académico en la Universidad de Córdoba, no tendrá derecho a devolución alguna y se hará cargo del pago total de la cuota estipulada para este curso.

2.3 En caso de devolución de recibos se cobrarán los gastos generados por la misma.

2.4 El pago, en caso de optar por modalidad de "pago por entidad financiera", deberá hacerse mediante ingreso en Banco Santander, con hoja de liquidación que se generará una vez grabada su automatrícula.

### 3. GASTOS DE MATRÍCULA:

Además de la cuota de enseñanza, el/la alumno/a que se matricule en este Centro tiene que abonar a la Universidad, al formalizar la matrícula, el 30% de las tasas oficiales establecidas. Asimismo, se tendrá que abonar la Tarjeta Universitaria y el Seguro Obligatorio. Por otra parte, la UCO ofrece a los/as alumnos/as que lo deseen un Seguro de Accidentes Opcional que este Centro recomienda suscribir.

Los/as hijos/as de *familia numerosa especial* y los que hayan solicitado Beca del MEC están exentos del pago de precios públicos; por el contrario, los/as hijos/as de *familia numerosa general* abonarán el 50% de los mismos.

La liquidación de pago a que se refiere el presente apartado 3, en el caso de optar por la modalidad de "pago por entidad financiera" se generará una vez grabada su automatrícula.

#### **4. OTROS GASTOS:**

Por una sola vez, el/la alumno/a abonará la cantidad de 44,30 € en concepto de gastos administrativos, incluidos en el primer plazo de la matrícula, que no serán reembolsables en ningún caso, aunque se anule la matrícula en el plazo establecido.

Los alumnos que vayan a reconocer créditos de Libre Elección abonarán al Centro 11,45 € por cada crédito reconocido; además deberán abonar a la Universidad de Córdoba el 30% del precio público del crédito.

#### **5. TRAMITACIÓN DE LA MATRÍCULA**

Al ser efectuada la automatrícula y entregada la documentación en la Sala de Automatrícula de este Centro, los/las alumnos/as deberán:

- 5.1 En el caso de cambio de cuenta bancaria del curso anterior, entregar impresos de domiciliación bancaria que autorizan al cobro de las cuotas de enseñanza del Centro de Magisterio (MT011) y de los Precios Públicos de la Universidad de Córdoba (MT003).
- 5.2 En el caso de optar por la modalidad de “pago por entidad financiera” adjuntar copia justificante del mismo, una vez sellado por la entidad financiera.

Ante cualquier duda de tipo económico, los/as alumnos/as podrán dirigirse mediante instancia al Administrador del Centro para exponer cuantas dificultades económicas tengan, buscando en común la forma de solucionarlas.

Córdoba 20 de junio 2012



Antonio Javier Reyes Guerrero  
Director Adjunto